

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 667/2022

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de esta localidad, de fecha 27 de diciembre de 2021.

El documento íntegro se encuentra publicado en en la página

web de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra dicho acuerdo puede interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Carpio, 4 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Desirée Benavides Baena.